

SECRETARIA DE LE LIPROTEGRATOR DE RESEAUX DE SECRETARION.

SUDSTERETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL

LIBRES TÓPESTA DE LES CINCULACIÓN.

CARACITACIÓN PERSONA.





Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0182/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

## C. JORGE ENRIQUE CANTO GUZMÁN

Calle Ll No. 31, Interior 3, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04800, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 24 de enero de 2022, mediante el cual subsanó las observaciones hechas de su conocimiento a través del oficio número SGIRPC/SPC/DGVCD/0089/2022 de fecha 11 de enero de 2022, para obtener su registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de mediano riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo de 500 y hasta 10,000 personas.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a sus escritos, se le informa que cumplió con los requisitos establecidos en el marco jurídico vigente para la obtención del registro solicitado, por lo que deberá asistir al día siguiente de la fecha de la recepción del presente oficio, de 09:00 a 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo No. 711-B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 191 y 195.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 188.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

do. RecibiOriginal SorgeErriquConfosionen

02-02-2022

MTRA GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

**ATENTAMENTE** 

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

CHUDAD INNOVADORA



SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DI RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSION.

2022 Flores
Año de Magón

## SGIRPC/SPC/DGVCD/0182/2022

DG. ANT. /1867/2021 DG/122/2022. Folio DGVCD ANT-0866/2021 DGVCD-0079/2022

C.c.c.e.p

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. Ijuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Supervisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	
Elaboró:	C. José Eduardo Maiz Solís	11